



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 133/24

Rawson (Chubut), 21 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente N° 40932, año 2023, caratulado: “MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE – S/RENDICION DE CUENTAS SAF 63 FF 111 y 311 – EJERCICIO 2023”;

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe N° 45/24 F.7, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo ha dado cumplimiento parcial a lo solicitado mediante la Nota N° 73/24 F. 7, quedando sin responder el punto 1).

Que el artículo 35º de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables de la contestación la Directora General de Administración, Sra. Yanina Awstin y el Tesorero Sr. Lucero Mancilla.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable: la Directora General de Administración, Sra. Yanina Awstin y el Tesorero Sr. Lucero Mancilla, a dar cumplimiento a lo solicitado en el punto 1) de la Nota N° 73/24 F.7, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES